



Librería Jurídica  
Editorial Bosch S.L.



## IMPRUDENCIA DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO Y SU INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, LA.

**PÉREZ CAPITÁN, L.**

1ª edición, 20/04/2009, 184 páginas. **ISBN:** 9788483559659.

**Precio (s/IVA): 23,08 € Euros**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

### Comentario:

Pocos asuntos han sido tan debatidos, en sus dos facetas práctica y doctrinal, como el de los efectos de la imprudencia del trabajador accidentado en la responsabilidad del deudor de seguridad -empresario, encargados, técnicos y profesionales etc.-. Las respuestas doctrinales han sido muy diversas y las posiciones al respecto antagónicas. En el ámbito judicial, nos encontramos con un panorama no muy distinto, plagado de resoluciones contradictorias. Todo ello sitúa al operador jurídico y al ciudadano ante un panorama confuso y cambiante.

Por primera vez, a través de esta monografía, se desentraña de forma conjunta con una contundente aportación jurisprudencial y doctrinal, además de un estudio preciso, en el que no sobran los comentarios críticos, la realidad actual de la influencia de la negligencia del trabajador en todos los órdenes judiciales en los que juega esta figura -social, penal, civil y contencioso-administrativo- respecto a todas aquellas instituciones en las cuales se trae comúnmente a colación -accidente de trabajo, delitos y faltas contra la seguridad y salud de los trabajadores, indemnización por daños y perjuicios, recargo de prestaciones y sanción administrativa-. A fin de dotar de una mayor practicidad a la obra, las resoluciones judiciales son recogidas en gran parte con una síntesis del caso resuelto, lo que permite al lector utilizarlas para casos similares que le sean planteados.

Con ello, no se trata tan sólo de situar al lector ante el estado actual de las cosas, sino también de llevarle más allá, proporcionándole los datos y argumentos necesarios para poder superar aquél, a fin de dotar a trabajadores, empresarios y operadores jurídicos de la seguridad que permita la natural adecuación de sus comportamientos a las exigencias de la legislación preventiva.

### Sumario:

#### CAPÍTULO I

**Introducción: Breve exposición de las dificultades en el análisis de la cuestión de la imprudencia del trabajador. Las escasas referencias normativas.**

#### CAPÍTULO II

**Notas comunes al tratamiento de la imprudencia del trabajador por la jurisprudencia en los tres órdenes judiciales.**

1. No existe imprudencia donde hay mandato del deudor de seguridad.
2. No existe imprudencia del trabajador donde se advierte carencia de formación o información del accidentado respecto al riesgo que provoca el suceso dañoso.
3. No puede ser calificada la conducta del operario como negligente cuando no ejerce el *ius resisténtia*.
4. La permisividad del empresario obvia la imprudencia del trabajador
5. La imprudencia del trabajador-víctima debe ser probada
6. La imprudencia del trabajador debe ser puesta en conexión con sus circunstancias personales. El menor de edad.

#### CAPÍTULO III

**La imprudencia del trabajador y el concepto del accidente laboral**

1. El concepto de imprudencia temeraria
2. La imprudencia temeraria de la Ley General de la Seguridad Social frente a la imprudencia grave del orden penal.
3. Interpretación restrictiva del concepto de imprudencia temeraria
4. El concepto de imprudencia profesional
5. Las resoluciones de los Tribunales Superiores de Justicia
  - 5.1. La imprudencia temeraria en la doctrina judicial: algunos supuestos.
    - 5.1.1. Supuestos en los que la conducta del trabajador se considera imprudencia temeraria por los actos extravagantes en que se manifiesta.

- 5.1.2. Resoluciones donde la presencia de alcohol determina la inexistencia de accidente laboral, estimándose la concurrencia de imprudencia temeraria.
- 5.2. La imprudencia profesional en las resoluciones judiciales
  - 5.2.1. Resoluciones con incidencia o presencia de altas tasas de alcohol en el operario.
6. Un supuesto específico: los efectos de la detección de alcohol en el operario en el accidente de circulación.
  - 6.1. La normativa de tráfico
  - 6.2. La postura de los Tribunales Superiores de Justicia
    - 6.2.1. La doctrina de la ponderación de las circunstancias
    - 6.2.2. La doctrina de la asimilación a la imprudencia penal

#### **CAPÍTULO IV**

##### **Las consecuencias de la negligencia del trabajador en la existencia y cuantificación de la indemnización por daños y perjuicios.**

1. Problemática previa: la multiplicidad de órdenes jurisdiccionales competentes y la posición del orden civil.
2. La exigencia de una culpa agravada del empresario para la procedencia de la indemnización por daños y perjuicios en el orden social.
3. Esbozo del debate doctrinal acerca de la influencia de la imprudencia del trabajador en la responsabilidad de la empresa.
4. Los efectos de la imprudencia del trabajador en la doctrina judicial.
  - 4.1. Supuestos en los que la responsabilidad empresarial indemnizatoria derivada de la responsabilidad extracontractual se ve aminorada por la concurrencia de imprudencia de la víctima, pero no excluida.
  - 4.2. Supuestos en los que la imprudencia del trabajador se considera por el Tribunal de tal gravedad que determina la inexistencia de responsabilidad del empresario por daños y perjuicios, y, en consecuencia, la negación de la indemnización reclamada por el operario.
  - 4.3. Supuestos en los que la imprudencia del trabajador no afecta la responsabilidad empresarial.

#### **CAPÍTULO V**

##### **La doctrina judicial penal sobre la imprudencia del trabajador**

1. La controversia judicial y doctrinal acerca de la doctrina de la concurrencia de culpas. Exposición de las posturas al respecto.
  - 1.1. Posiciones doctrinales y judiciales sobre la concurrencia de culpas en el ámbito del delito de riesgo.
    - 1.1.1. La negación de la concurrencia de culpas en el ámbito penal
    - 1.1.2. Doctrina de la aceptación de la concurrencia de culpas. Su vigencia actual.
    - 1.1.3. Efectos de la imprudencia del trabajador sobre la responsabilidad penal del deudor de seguridad.
2. Las resoluciones judiciales
  - 2.1. Supuestos de Sentencias en los que la negligencia del trabajador impide la condena penal. Especial referencia a los casos de no utilización de los medios de protección personal.
  - 2.2. Sentencias en las que la imprudencia del trabajador degrada la imputación penal del acusado.
  - 2.3. La imprudencia del trabajador-víctima como circunstancia inoperante a la hora de matizar la responsabilidad penal del acusado.

#### **CAPÍTULO VI**

##### **La incidencia de la imprudencia del trabajador en el recargo de prestaciones**

1. El mecanismo del recargo de prestaciones. Exposición de las diferentes posturas de los Tribunales Superiores de Justicia.
2. Tesis primera: la imprudencia profesional del trabajador vinculada al accidente no exonera al empresario de la responsabilidad por recargo de prestaciones.
3. Tesis segunda: la imprudencia profesional del trabajador vinculada al accidente de trabajo impide la imputación de responsabilidad al empresario por recargo de prestaciones.
4. Un tercero género: la imprudencia profesional cualificada como causa de exoneración. La necesaria relativización de la adscripción.
5. Resoluciones Judiciales
  - 5.1. Sentencias en las que la imprudencia del trabajador no obvia la responsa-

bilidad empresarial.

- 5.1.1. Resoluciones Judiciales en las que la imprudencia profesional del trabajador no exonera al empresario de su responsabilidad.
  - 5.1.1.1. Grupo de Sentencias en el que el no uso de los medios de protección personal no afecta a la existencia del recargo de prestaciones.
- 5.1.2. Resoluciones en los que la imprudencia temeraria no impide la existencia de recargo de prestaciones.
- 5.2. Resoluciones en los que la imprudencia del trabajador-víctima fundamenta la inexistencia del recargo de prestaciones.
  - 5.2.1. La imprudencia temeraria de la víctima como causa de la inexistencia del recargo de prestaciones.
  - 5.2.2. La imprudencia profesional de la víctima como circunstancia exoneradora de la responsabilidad empresarial por recargo de prestaciones.
    - 5.2.2.1. Sentencias en los que se aprecia imprudencia profesional del propio operario encargado o profesional cualificado accidentado.
    - 5.2.2.2. Sentencias en las que se incurre en imprudencia profesional por desobediencia frente a las normas de seguridad impuestas por la empresa.
    - 5.2.2.3. Sentencias en las que el no uso de medidas de protección personal por el operario exime al empresario del recargo de prestaciones.
  - 5.2.3. La imprudencia profesional como causa de aminoración del porcentaje pero no de exclusión de la responsabilidad.

## CAPÍTULO VII

### Los efectos de la imprudencia del trabajador en el Derecho Sancionador Administrativo Laboral.

1. Doctrina de la intrascendencia: La imprudencia carece de efectos en el ámbito de la sanción administrativa. La obligación de velar por la conducta del trabajador como contrapartida del poder organizativo empresarial.
  - 1.1. Las bases materiales de la teoría de la carencia de intrascendencia
  - 1.2. Responsabilidad del empresario por no uso por el trabajador del medio de protección personal.
  - 1.3. Responsabilidad empresarial derivada de un incumplimiento de pautas adecuadas de trabajo. La trascendencia de la carencia de formación.
2. Doctrina de la incidencia: La imprudencia del trabajador debe ponderarse a efectos de la determinación de la cuantía de la sanción administrativa.
3. La imprudencia del trabajador como elemento liberador de la responsabilidad administrativa empresarial. Bases culpabilísticas y causales de la sanción administrativa.
  - 3.1. Bases teóricas de la exoneración de la responsabilidad empresarial.
  - 3.2. Sentencias en las que la imprudencia del trabajador exonera al empresario de su responsabilidad administrativa.
    - 3.2.1. Sentencias en las que la conducta imprudente del trabajador, manifestada a través de un comportamiento inadecuado a su categoría o formación, obvia la responsabilidad empresarial, calificándose expresamente o no tal comportamiento como imprudencia profesional.
    - 3.2.2. Sentencias en las que el tribunal a pesar de las circunstancias personales que afectan al operario, entre las que destaca su falta de formación, considera que basta la negligencia del operario para obviar la responsabilidad administrativa empresarial.

## CAPÍTULO VIII

### Conclusiones

1. Las consecuencias de un enfoque inadecuado: las negativas consecuencias de la diversa concepción de la imprudencia del trabajador víctima del accidente.
  - 1.1. Las contradicciones de un sistema anquilosado
  - 1.2. Las grandes líneas doctrinales. Su inadecuación a la realidad jurídico-social.
2. La superación de la primacía de la imprudencia del trabajador. La delimitación de la extensión del deber empresarial como eje en el trato de los supuestos de negligencia del trabajador.
  - 2.1. La discusión acerca del contenido de la extensión del deber empresarial en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
  - 2.2. La obligación de control del comportamiento del trabajador: extensión y límites. Tratamiento judicial y propuesta del autor.
    - 2.2.1. La imprudencia del trabajador obviada como elemento substancial de referencia en la resolución judicial.
    - 2.2.2. La determinación del deber de vigilancia y control empresarial
3. La natural diferencia entre los diferentes cauces jurisdiccionales en la valoración de la imprudencia del trabajador.

Imprimir ficha 

Agregar libro 



**BOB**  
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo  
servicio  
on-line

www.bob.bosch.es

**casi 200 títulos  
por tan sólo  
425 €/año\***  
\*(Iva no Inc.)

Civil-Mercantil  
Penal  
Administrativo-Fiscal  
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36  
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.